



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 9,33 horas del día 27 de Octubre de 2016, se reúne en la Casa de Cultura la sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
D ^a María de los Milagros Soto Villate	CsM	NO
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
D ^a María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	SÍ
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
D ^a Sonia Rancho Centeno	P.P.	NO
D. Angel Sancho García	P.P.	SI
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI

SECRETARIO

Javier Alonso Gil

Estando presente el quórum necesario, presidida por el Sr. Alcalde- Presidente y asistido por el Sr. Secretario – Interventor propio de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión:

1.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

PROPUESTA DE ACUERDO

QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO

A la vista del expediente formado, el Alcalde propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

1º Por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 23 de Septiembre de 2016 se dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2015.

2º El expediente se expuso al público durante el plazo de quince días y ocho más, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia nº224 de fecha 28 de septiembre de 2016.

3º Durante dicho plazo no se ha presentado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º Constituye un principio general, recogido en la Ley General Presupuestaria, que el que maneja fondos públicos tiene la obligación de rendir cuenta de los mismos.

2º El artículo 208 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, fija la obligación de todas las Entidades Locales de formar al fin del ejercicio económico la Cuenta general, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Por otra parte, el artículo 209 de la referida norma señala el contenido que deben de tener las cuentas, y el artículo 210 establece que dicho contenido, estructura y las normas de elaboración de la cuenta general serán determinadas por el Estado.

Visto que el artículo 212.4 del RDL 2/2004 señala que las cuentas se sometan al Pleno de la Corporación, para su aprobación o rechazo antes del día 1 de octubre de cada año.

En atención a los hechos y fundamentos de derecho señalados anteriormente, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.5 del RDL 2/2004, remitir la Cuenta una vez aprobada o rechazada a la fiscalización externa del Consejo de Cuentas de Castilla y León, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas del Reino.

INTERVENCIONES

No hay.

VOTACIÓN

Queda aprobada por unanimidad (9 votos a favor).

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL DE D. ÁNGEL SANCHO GARCÍA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONCEJAL.

PROPUESTA AL PLENO

Visto el escrito presentado por D. Ángel Sancho García, en fecha 19/10/2016, por el que manifiesta su renuncia al acta de concejal del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

Visto el escrito presentado por Dª Alba Fernández Ozores, en fecha 21/10/2016, por el que renuncia a la toma de posesión del acta de concejal.

Vista la normativa correspondiente.



**Ayuntamiento de
CABEZÓN DE PISUERGA.**

Se **PROPONE AL PLENO:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia efectuada por D. Ángel Sancho García, así como la de D^a Alba Fernández Ozores.

SEGUNDO.- Proponer para cubrir la vacante como Concejal del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga a D. Angel Busnadiago Nieto.

TERCERO.- Remitir el acuerdo que se adopte a la Junta Electoral Central, para el envío de la credencial correspondiente.

El Pleno toma conocimiento de la renuncia y se acuerda remitir a la Junta Electoral Central la documentación correspondiente para nombrar como concejal a D. Ángel Busnadiago Nieto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las 9:38 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo. Arturo Fernández Pérez

EL SECRETARIO- INTERVENTOR

Fdo. Javier Alonso Gil